



Referencia de Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza a la Región de Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo**

**23 de diciembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Región de Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 900 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, esta comunidad autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 900 millones de euros, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería durante el ejercicio 2025 mediante pólizas de crédito y líneas de 'confirming' con post-financiación.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)